

Lugar y Fecha:
1. DATOS DEL TITULAR
Apellido y Nombre / Razón Social:
N° D.N.I.:
N° C.U.I.T. / C.U.I.L. / C.D.I.:
Tipo de cuenta ⁽¹⁾: Caja de Ahorro Cuenta Corriente

Número de cuenta:

Adjuntar al presente, la constancia de CBU (emitida por Banco, Cajero Automático o Home Banking).

DOMICILIO DE CUENTA:
Calle:
N:
Tira / edificio:
Piso:
Dto.:
Localidad:
CPA:
Provincia:
Dirección de correo electrónico:
Teléfono Fijo:
Teléfono Celular:
Teléfono Alternativo:
2. SOLICITUD DE ALTA

Autorizo expresamente se debite de mi cuenta, el importe correspondiente de las facturas emitidas por las empresas que a continuación se detallan:

Empresa:	C.U.I.T.:	Servicio:	N° de Cliente:

3. CONDICIONES GENERALES

Por medio de la presente y con mi firma estampada autorizo a realizar la operatoria de Débito Directo correspondiente al Sistema Nacional de Pagos reglamentado por el Banco Central de la República Argentina en la cuenta cuyos datos se consignan en este formulario.

1. El término Banco designa al Banco de Tierra del Fuego con domicilio legal en AV. Maipú 897; código postal V9410BJQ y CUIT 30575655781.
2. Como titular de la cuenta de depósito a la vista detallada en el apartado "1. Datos del Titular", presto expresa conformidad a la presente solicitud de adhesión al Servicio de Débito Directo, y me comprometo a mantener los fondos suficientes en dicha cuenta, hasta cancelar las obligaciones emergentes de la operación comercial que le dio origen.
3. Me notifico que el servicio referido se registrará por las siguientes condiciones, que declaro conocer y aceptar:
 - a. La presente autorización continuará vigente hasta tanto medie comunicación fehaciente de mi parte para revocarla.
 - b. Los importes adeudados serán debitados de mi cuenta de depósito a la vista indicada en el apartado "1. Datos del Titular", por cuanto me notifico que dicha cuenta deberá contar con la suficiente provisión de fondos para atender los débitos generados por la empresa autorizada.
 - c. Según la vinculación existente con la empresa tengo conocimiento personal del importe a debitarse con una antelación mayor a cinco (5) días hábiles bancarios, respecto a la fecha fijada para la imputación del débito.
 - d. De acuerdo con lo establecido por el BCRA, mediante instrucción expresa podré solicitar la suspensión de un débito hasta el día hábil anterior –inclusive- a la fecha de vencimiento, o la reversión de débitos por importe total de cada operación, dentro de los 30 días corridos, contados desde la fecha de dicho débito.
En los casos en que el importe de la reversión solicitada no supere los \$ 750 (pesos setecientos cincuenta), la devolución será efectuada dentro de las 48 hs. hábiles siguientes a la fecha en que el Banco reciba mi instrucción expresa. En caso de superar los \$ 750 (pesos setecientos cincuenta), y siempre que la empresa originante del débito no se oponga a la reversión por haber hecho efectiva la diferencia de facturación en forma directa, la devolución del Importe debitado en la cuenta de depósito a la vista se cumplirá a las 96 hs. hábiles de recibida la instrucción. Toda notificación expresa por parte del titular hacia el Banco de Tierra del Fuego deberá ser cursada por escrito y presentada ante la sucursal de radicación de la cuenta de depósito a la vista precedentemente indicada.
 - e. En caso de operar con cuenta corriente y ésta careciera de saldo acreedor suficiente, autorizo expresamente al Banco de Tierra del Fuego a realizar los débitos que correspondan, aun cuando generan saldo deudor en la misma. En esos casos la decisión de realizar o no los débitos quedará a exclusivo criterio del Banco de Tierra del Fuego. Si el Banco decidiera no efectuar los débitos, eximo al mismo de toda responsabilidad que resulte de tales rechazos, haciéndome responsable de los importes por mora y todo otro cargo ocasionado por la falta de pago y demás consecuencias determinadas por las disposiciones vigentes para tal supuesto.
 - f. Si de la operación comercial surgiera alguna discrepancia, los trámites correspondientes a normalizar tal situación serán realizados por mí, única y exclusivamente ante la empresa autorizada. Por ello, eximo al Banco de Tierra del Fuego de toda responsabilidad ante mí por las controversias que pudieran generarse, debiendo solucionar las controversias directamente con la empresa autorizada.
 - g. En caso de no poseer mi caja de ahorro / cuenta corriente ⁽²⁾ fondos suficientes, me notifico que el Banco de Tierra del Fuego procederá a rechazar los débitos solicitados por la empresa autorizada, eximiendo a ese Banco de toda responsabilidad que resulte de tales rechazos, haciéndome responsable de los importes por mora y todo cargo ocasionado por la falta de pago y demás consecuencias determinadas por las disposiciones vigentes para tal supuesto.
 - h. Se podrá dejar de prestar este servicio por cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - i. Por mi propia decisión, notificada por escrito al Banco, con treinta (30) días de anticipación.
 - ii. Por desvinculación de la empresa al servicio de Débito Directo en cuenta.
 - iii. Falta de fondos en la caja de ahorro / cuenta corriente ⁽²⁾ al momento de procesar los débitos, o existencia permanente de saldo deudor

- en cuenta corriente.
- iv. Cierre de mi cuenta debido a cualquiera de las causas previstas en las normas legales vigentes.
 - v. Por voluntad del Banco sin expresión de causa, previa notificación por escrito con treinta (30) días de anticipación y no me dará derecho a reclamo alguno.
4. Asimismo, declaro bajo juramento que los datos consignados son completos, ciertos y exactos, sin omitir ni falsear información.
 5. A todos los efectos legales el titular constituye domicilio legal y especial en el indicado en la presente solicitud y se somete con exclusividad a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de radicación de la cuenta.
 6. El/los titular/es declara/n que recibe/n copia de los folios que componen la presente, conforme pie de página, firmada en este acto y se notifica/n que, una vez aprobada la solicitud, dentro de los diez días hábiles contados a partir de su aprobación o de la disponibilidad efectiva del producto, lo que suceda último, el Banco le/s proporcionará el contrato con la firma autorizada. Asimismo se notifica/n que puede/n en cualquier momento de la vigencia del servicio, solicitar al Banco, copia del contrato vigente que lo vinculan con él/ellos, pudiendo el Banco percibir las comisiones que sean aplicables. Asimismo, el/los titular/es toma/n conocimiento que el servicio de débito directo no posee cargos ni comisiones por parte del Banco de Tierra del Fuego.
 7. El/los titular/es tiene/n derecho a revocar la aceptación del servicio dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el contrato o de la disponibilidad efectiva del servicio, lo que suceda último, notificando de manera fehaciente o por el mismo medio en que el servicio fue contratado. Para el caso de la contratación a distancia, este plazo se contará a partir de la fecha en la cual el/los titular/es reciba/n el contrato con la firma del Banco. Si el plazo vence en día inhábil, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente; las cláusulas, pactos o cualquier modalidad aceptada por el consumidor durante este período que tenga por resultado la imposibilidad de ejercer el derecho de revocación, se tiene por no escrito. (Art. 1110 del Código Civil y Comercial de la Nación). La revocación será sin costo ni responsabilidad alguna para el/los titular/es.

Firma y aclaración
Documento (tipo y número):
Vínculo:⁽³⁾

PRIMERA FIRMA

Firma y aclaración
Documento (tipo y número):
Vínculo:⁽³⁾

SEGUNDA FIRMA

Firma y aclaración
Documento (tipo y número):
Vínculo:⁽³⁾

TERCERA FIRMA

Firma y aclaración
Documento (tipo y número):
Vínculo:⁽³⁾

CUARTA FIRMA

Verificación de Identidad

FECHA, FIRMA Y SELLO

Firma y sello del autorizante

FECHA, FIRMA Y SELLO

- (1) Marcar el casillero que corresponda.
- (2) Testar lo que no corresponda.
- (3) **Consignar el rol:** titular, representante legal, apoderado, firmante.